



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2017-00552-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
DEMANDANTE:	Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
DEMANDADO:	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - DIAN

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial de la DIAN, obrante a folios 168 a 648, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 23 de noviembre de 2018

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 20 de noviembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal